

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que el Curador Ad Litem mediante escrito que antecede reitera la aceptación del cargo. Sírvase proveer.

Cali, julio 12 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2017-00298-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la manifestación del auxiliar de la justicia, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el Curador Ad Litem de los litisconsortes necesarios reitera la aceptación del cargo, por tal motivo el auxiliar de la justicia se debe estar a lo resuelto mediante auto interlocutorio No. 687 fechado en junio 16 de 2022, a través del cual se tiene notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd75f9bf0366756307f79b79a6e5fa40b0b405daab2a2c4777aff8d6197329f**

Documento generado en 12/07/2022 11:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>